



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 383 - 14 de FEBRERO al 16 de FEBRERO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar
 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)
 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**14 de Febrero de 2024****039/24 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SOMA S.A., de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Cinco Mil Ciento Seis con 13/100 (\$ 105.106,13), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 26.772.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Sr. Abasto Pedro G. - Pte. Municipal
Téc. Salcedo Albano - Sec. de Gobierno**

040/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a ARENERA TOMA NUEVA S.R.L., con domicilio en calle Camino Costero s/Nº, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Setenta y Nueve con 67/100 (\$ 172.079,67), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.165.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Sr. Abasto Pedro G. - Pte. Municipal
Téc. Salcedo Albano - Sec. de Gobierno**

041/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 95.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.163.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Sr. Abasto Pedro G. - Pte. Municipal
Téc. Salcedo Albano - Sec. de Gobierno**

042/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma POINTER ARGENTINA S.A., de domicilio en Olazábal N° 1.515 – Of. 601 – 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cinco con 76/100 (\$ 41.275,76), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.164.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el

cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Sr. Abasto Pedro G. - Pte. Municipal
Téc. Salcedo Albano - Sec. de Gobierno**

043/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal al Señor EDUARDO ANIBAL MIGEL, de domicilio en Ruta N° 12 – km. 403, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100 (\$ 167.621,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.162.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Sr. Abasto Pedro G. - Pte. Municipal
Téc. Salcedo Albano - Sec. de Gobierno**

044/24 - Dispone Pago

Art. 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a la firma BIOMED S.A., de domicilio en calle La Paz N° 195, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Siete con 48/100 (\$ 82.387,48), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.185.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Sr. Abasto Pedro G. - Pte. Municipal
Téc. Salcedo Albano - Sec. de Gobierno**

045/24 - Convoca a Licitación Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N° 01/24 para la adquisición de materiales destinados a la construcción de Nichos en el Cementerio Municipal, según el siguiente detalle:

- 60 Unidades Cemento Portland x bolsa de 50 kg.
- 30 Unidad Cal Hidratada por bolsa de 20 kg.
- 24 Unidad Malla sima 4.2 mm 15*25 cm. 2*6 m.
- 5000 Unidad Ladrillos comunes
- 60 Unidad Hierro nervado 6mm * 12m
- 10 Unidad Hierro nervado 8mm * 12m
- 45 Unidad Hierro nervado 7mm * 12m
- 2 Unidad Hidrófugo por 20 kg.
- 20 Unidad Alambre negro N° 16, por rollo
- 10 Kilogramo Clavos 2 ½ `` punta parís, por kilogramo
- 25 M³ Hormigón elaborado H21 por m³

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 29 de febrero de 2.024, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos,

Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación, al Secretario de Gobierno Municipal, al Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, al Jefe de Compras y al Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

**Sr. Abasto Pedro G. - Pte. Municipal
Téc. Salcedo Albano - Sec. de Gobierno**

16 de Febrero de 2024**046/24 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MARCELO RODOLDO YZET, de domicilio en calle Rawson N° 158, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos con 00/100 (\$ 11.700,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 36.727, N° 36.728 y N° 36.729.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

RESOLUCIONES**16 de Febrero de 2024****011/24 - Embargo de Haberes**

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 3171, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio, del dispuesto en fecha 06/09/2021 – Resolución D.E.M. N° 115/21, del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, D.N.I. N°

38.514.502, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO con 97/100 (\$ 30.191,97), con más la de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE con 59/100 (\$ 9.057,59) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° **20-901012/2**, CBU N° **3860020103000090101222.-**

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

-----FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN